Acta de Evaluación Nro. 01/2018

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de abril de dos mil dieciocho, siendo las 08:00 horas, se reúnen la **Abg. Laura Ramírez,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abg. Fabián Núñez,** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, la **Abg. Liz Villamayor,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; la **Abg. Lilian Recalde,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Lic. Paola Decoud,** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; el **Econ. Cristhian Trinidad**, funcionario de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, el **Econ. Julio Ramírez**, funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada, y el **Sr. Juan Ballesteros,** en representación de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación (DGTIC); todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CD Nº 03/2018 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP". ID Nº 345.184.-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha tres de abril de 2018.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus normas complementarias.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 03/04/2018.Conforme con lo expresado en el mismo, fue presentada una oferta, cuyo oferente y precio total se detalla a continuación:

Oferente	Monto total de la Oferta
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)	Gs. 34.800.000.-

Así también, en el documento de apertura de sobres no fue registrado observaciones que este Comité debiera considerar en el proceso de evaluación.

A continuación, se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Cristhian Trinidad
DGP - STP

Lic. Paola Decoud
Directora General

comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:

La empresa oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** presenta la Planilla y el Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado, la oferta es presentada por el *Sr. Elbio Oviedo* en carácter de representante legal de la empresa, conforme obra el Poder Especial emitido por el Esc. Luis Antonio Paredes. Presenta su Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida; presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03; presenta su fotocopia simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos, conforme se visualiza en la constancia SIPE Nº 1490655.

Seguidamente, conforme verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), los socios accionistas y representantes legales de la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), señores: Galo Efraín Eguez Balseca con C.I Nº 1.120.085, Jaime Luis Eguez Gill con C.I Nº 924.607, Elsa Vigdonia Gill con C.I Nº 205.394, Gustavo Adolfo Eguez Gill con C.I Nº 924.606 NO SE ENCUENTRAN EN ESTADO ACTIVO EN EL SINARH NO ENCONTRANDOSE COMPRENDIDOS EN LAS LIMITACIONES DEL ART. 40.**

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas decide aceptar la oferta presentada por la empresa oferente: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Continuando con la metodología de evaluación establecida en el Art. 61, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por la empresa oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) no amerita correcciones aritméticas según se puede observar en la planilla del ANEXO Nº I "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

A fin de dar cumplimiento al análisis y verificación de precios cotizados, se verifica lo establecido en la Ley Nº 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", que en su Art.148, menciona su

Cristian Ponidad DGP-STP

Abg. Laura Ramírez Dirección de Asesoría Jurídica Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor G Abogada Asesoría Jurídica S.T.P

Lilian Recalde Abogada Asesoría Jurídica S.T.P.

Abog. Eduardo R. NUÑEZ Abogado Asesoría Jurídica S.T.P.

Lic. Sara Agosta Directora General

Julio César Ramírez Mereles Economista Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada Secretaría Técnica de Planificación

tercer párrafo ... *"si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá de solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible... ".*

Por lo mencionado, se deja constancia que, tras lo analizado, **ESTE COMITÉ CONCLUYE QUE EL REFERIDO ARTÍCULO NO APLICA, DEBIDO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DEL 70% DEL PRECIO REFERENCIAL ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.**

Por otro lado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADO POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016".

Se procede a analizar si los precios ofertados superan el veinte por ciento o son inferiores a treinta por ciento de los precios referenciales previstos para el llamado de referencia, dejando constancia que ninguna de las ofertas presentan precios superiores o inferiores a la variación mencionada, por lo que NO REQUIERE CONSULTA.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar la oferta de acuerdo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	**CUMPLE.** Presenta formulario debidamente firmado (Folios 186 – 187 - 188)

Lic. Pavia Vallesta
Director General
Dirección General de Proyectos de Participación Pública Privada
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abg. Laura Ramírez
Director Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Pública Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 03/2018 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP". ID Nº 345.184.

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE.** Presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida (Folio 184)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE.** Presenta su declaración de cumplimiento con el art. 40 en forma física (Folio 182)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE.** Presenta su declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores (Folio 179-180).

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE.** Se visualiza en la constancia del SIPE Nº 1490655 (Folio 177), corroborada en el portal de contrataciones, la escritura de Transformación de la Empresa T.E.I.S.R.L a T.E.I.S.A, de fecha 03/01/1996, realizada por el Esc. Luis Antonio Paredes, donde consta que la sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 46 del

Cristhian Trinidad DEP-STP

Lic. Rocío Aldasta Directora General

Abg. Laura Ramírez Dirección Asesoría Jurídica Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor Abogada Asesoría Jurídica S.T.P

Abg. Eduardo F. NUÑEZ Abogado Asesoría Jurídica S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles Economista Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada Secretaría Técnica de Planificación

	03/03/1987 pasada ante la Esc. Virginia Bogado de Sosa, los estatutos están debidamente inscriptos en la Dirección General de Registros Públicos.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE.** Consta la constancia de RUC de fecha 21/03/2018 (Folio 173 y 174), verificando que esta inscripto en la actividad económica en la cual licita.
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE.** Presenta copia de cédula de identidad Nº 4710768, vigente, correspondiente al Sr. Elbio Rubén Oviedo. (Folio 171).
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE.** Presenta en forma impresa el Poder Especial emitido por el Esc. Luís Antonio Paredes, otorgado por la empresa TEISA a favor de Elbio Rubén Oviedo, estableciendo específicamente la facultad del apoderado de representar a la empresa en todo tipo de licitaciones.

Cristhian Trinidad DGP-STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 03/2018 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP".
ID Nº 345.184.

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE.** Presenta en forma impresa el certificado de cumplimiento tributario expedido el 06/03/2018 y vigente hasta 05/04/2018. (Folio 157).
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE.** Presenta en forma impresa la liquidación de la patente comercial emitida por la Municipalidad de Asunción, vigente a la fecha de apertura de sobres (Folio 155).

Otros documentos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a)**Tres copias de Contratos y/o factura de servicio de prestación de internet,** que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necearías). **<u>Observación</u>**: los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2015en adelante.-	**CUMPLE** Presenta copia adjunta a la oferta, de contratos emitidos por el PJ, BNF y BCP del periodo solicitado y verificando que los montos constituyen el 50% del valor de la oferta (Folio del 139 al 153).
b) Especificaciones técnicas de los servicios ofertados a fin de verificar que los servicios ofertados cumplen con las	**CUMPLE.** La parte técnica

Cristhian Trinidad DGP-STP

Abog. Laura Ramírez Dirección Asesoría Jurídica Secretaría Técnica de Planificación

Abogada Asesoría Jurídica S.T.P

Liz Villamayor Abogada Asesoría Jurídica S.T.P

Abog. Eduardo F. NUÑEZ Abogado Asesoría Jurídica S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles Economista Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada Secretaría Técnica de Planificación

especificaciones técnicas mínimas requeridas y será utilizado el criterio de evaluación (Cumple - No Cumple).	presenta Memo STP/DGTIC/DIS Nº 17/18, por el cual manifiesta que se cumplen con lo requerido.
c) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.**	**NO APLICA**

Se deja constancia que la empresa oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** cumple con todos los requisitos documentales mínimos solicitados en las bases de la licitación.

Siguiendo con los criterios de evaluación establecidos, se procede a analizar las **Especificaciones Técnicas** del llamado de referencia, conforme lo descripto en el Memorándum STP/DGTIC/DIS Nº 17/18, detallado a continuación:

DESCRIPCION	MÍNIMO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Tipo de Enlace y Servicios	La conexión debe ser punto a punto LOGICA con Fibra Óptica (no se permiten accesos o tramos con tecnología inalámbrica o soluciones mixtas con cables de cobre), que arranque en el Datacenter de la STP sin pasar por ningún equipo activo del cliente. **Enlace corporativo de internet con un ancho de banda de 10 Mbps**	**CUMPLE**
Plazo de Servicio	12 meses	**CUMPLE**
Protocolo a ser Usado	IP	**CUMPLE**
IP Públicas	Asignación de 2 (dos) IP Pública	**CUMPLE**

Abog. Laura Ramírez
Dirección Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Cristhian Trinidad
DGP-STP

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Pablo Acosta
Director General
Dirección General de Contrataciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 03/2018 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP". ID Nº 345.184.

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Disponibilidad	Se solicita que a partir de la comunicación documentada por FAX, E-mail o Telegrama de un Evento que reporta la pérdida del vínculo, el oferente restituya el servicio en un plazo no mayor a cuatro horas. El soporte para la reparación debe estar disponible a cualquier hora ya que el tiempo de recuperación del vínculo arranca apenas comunicado el evento por la STP. El promedio mensual de disponibilidad del enlace debe ser de por lo menos 99% para este tipo de vínculo.	**CUMPLE**
Throughput	El throughput debe ser lo contratado por la STP, es decir, si se contrata un ancho de banda de 10 Mbps, este debe ser sostenido el 100% del tiempo contratado. Esto se aplica para cualquier velocidad contratada.	**CUMPLE**
Routers	Proveídos por el oferente para ambos extremos de la red para poder rutear las direcciones de la STP con sus clientes. Los routers deben contar con un data plane separado del control plane para asegurar el funcionamiento de ambos planos en forma independiente y que ninguna pueda afectar al otro. Los routers a ser instalados deberán soportar: • Performance de 150 Mbps. • Memoria RAM 512 Mbps • Sesiones Concurrentes: 15.000 • Interfaces: 6 10/100 Base T • Por lo menos debe contar con dos interfaces WAN, una de ellas Ethernet (Preferiblemente Gigabit) y la otra puede ser Ethernet (para Backup). Debe soportar enrutamiento dinámico. • Debe soportar algún tipo de Firewall integrado, por ejemplo, a través del propio sistema operativo del equipo. • Protocolos de encriptación y autenticación soportados: DES, 3DES, AES, HMAC, ESP, SHA. • Soporte para al menos 15 VLANS activas. ***Observación***: Se solicita describir el equipo a utilizar con catalogo para poder verificar el equipo a ofrecer por parte del proveedor.	**CUMPLE**

Abg. Laura Ramírez
Dire: Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 03/2018 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP". ID Nº 345.184.

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Equipos e instalación	Instalación de equipos terminales tipo routers. Se debe incluir para este servicio: configuración inicial, mantenimiento y soporte durante la vigencia del servicio de tráfico de la STP. El equipo será del proveedor del Servicio y por lo tanto será de su exclusiva responsabilidad cualquier eventualidad con el mismo y el mismo deberá estar al servicio de tráfico de la STP El ruteador a ser instalado debe ser tipo appliance, no se aceptarán soluciones tipo PC. La instalación y el mantenimiento de la fibra óptica y todos los equipos que implique la acometida de la misma, deberán ser cubiertas por la empresa contratada.	**CUMPLE**
Materiales	Todos los elementos como cables de fibra óptica, conectores, cajas de acceso, equipos convertidores de señales ópticas, canaletas y servicios de acometida para ambos locales deben estar contemplados en la propuesta ya que se contrata un Servicio.	**CUMPLE**
Puerto de Conexión hacia los equipos de la STP	Conector RJ-45 en todos los casos.	**CUMPLE**
Soporte Técnico	El proveedor debe garantizar Monitoreo Activo permanente de los puntos solicitados con una garantía de soporte 24 hs. al día los 365 días del año. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 04 horas. En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado de guardia no debe superar las 06 horas.	**CUMPLE**
Referencias	El proveedor deberá adjuntar al menos una lista de 10 (diez) clientes que posean un servicio similar con datos y contratos para poder evaluar el servicio prestado.	**CUMPLE**
Certificación	El oferente deberá contar con una cantidad mínima de 03 (tres) técnicos certificados en los equipos de borde (routers) a ser instalados. Los técnicos deberán ser funcionarios de la empresa oferente.	**CUMPLE**
Licencias	El oferente deberá presentar la Licencia de CONATEL vigente para el servicio de transmisión de datos vía Fibras Ópticas.	**CUMPLE**

Cristhian Trinidad DGP-STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Eduardo Ramírez
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 03/2018 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP". ID Nº 345.184.

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Salidas Internacionales	El oferente deberá contar con por lo menos 02 (dos) salidas internacionales respondiendo a la necesidad de la redundancia del servicio. Para esto, se deberá adjuntar el documento que demuestre oficialmente dichas salidas.	**CUMPLE**
Forma de cotización	En guaraníes IVA incluido. Los servicios deben ser cotizados de forma mensual.	**CUMPLE**
Gerenciamiento	El proveedor se hará responsable de la administración de los equipos de borde provistos para los enlaces durante la vigencia del contrato. Los equipos de borde proveídos por el proveedor al cliente, sería administrado por el cliente con el apoyo técnico de la empresa proveedora. Para ellos la empresa delegará el usuario administrador del mismo al representante técnico del cliente.	**CUMPLE**
Inicio del Servicio	A partir de emisión de la orden de servicio en un máximo de 05 días corridos.	**CUMPLE**

Conforme a lo descripto precedentemente, se deja constancia que la empresa oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** cumple con todos los requisitos mínimos solicitados en la Carta Invitación.

Dando tratamiento al tercer y último punto del orden del día, este comité recomienda **adjudicar el llamado a CD Nº 03/2018 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP". ID Nº 345.184,** a la empresa oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** por un monto total de **Gs. 34.800.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado,** por cumplir con los requisitos mínimos solicitados en las bases de la licitación, según se observa en el Anexo II - Cuadro de Precios Adjudicados.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

Abg. Laura Laurre
Director Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Cristian Trinidad
DGP-STP

Lic. Sonio Acosta
Directora General
Dirección General de Contrataciones

Memorando STP/DGC Nº 146/18

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

CD Nº 03/2018 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP". ID Nº 345.184

Ítems del llamado SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP con ID: 345184

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Porcentaje de variación
1	81112107-004	Servicios de Internet Alternativo	Mes	EVENTO	12	2.900.000	34.800.000	2.916.667	-1%
						Precio Total	**34.800.000**		

Abg. Laura Ramírez
Dirección Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Cristhian Trinidad
DGP-STP

Paola Detond

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

CD N° 03/2018 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP". ID N° 345.184

Ítems del llamado SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP con ID: 345184

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.)	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112107-004	Servicios de Internet Alternativo	Mes	EVENTO	12	2.900.000	34.800.000
						Precio Total	**34.800.000**

Abg. Laura Ramírez
Dirección Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Liliana Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Cristian Trinidad
DGP- STP

INFORME COMPLEMENTARIO AL ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01/2018

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, constituido por Resolución STP Nº 176/2017; Resolución STP N° 247/2016; Resolución STP N° 358/2016; Resolución STP N° 413/2016; Resolución STP N° 502/2017; Resolución STP N° 125/2018 y Resolución STP N° 134/2018, indicándose que el mismo está conformado por la **Abg. Laura Ramírez,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abg. Fabián Núñez,** funcionario de la Dirección de Asesoría, la **Abg. Liz Villamayor,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; la **Abg. Lilian Recalde,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Lic. Paola Decoud,** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; el **Econ. Cristhian Trinidad**, funcionario de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, el **Econ. Julio Ramírez**, funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada, y el **Sr. Juan Ballesteros,** en representación de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, a fin de proceder a la lectura del MEMORÁNDUM STP/DGC/ Nº 146/2018 de fecha 23/04/2018 en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP" CON ID N° 345.184,** que será imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de los ejercicios Presupuestarios año 2018 y 2019 asignado a la STP, de carácter plurianual.

1. LECTURA MEMORÁNDUM STP/DGC Nº 146/2018

De conformidad a lo manifestado en el MEMORÁNDUM STP/DGC Nº 146/2018 de fecha 23 de abril de 2018, a través del cual se hace referencia al Acta de Evaluación Nº 01/2018 – ID 345184-SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP, informando que las evaluaciones no siguen las directrices establecidas en el Decreto Nº 3.719/2015- Modificandose los Artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61, y 64 del Decreto 21.909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas".

Al respecto, este Comité de Evaluación ha realizado el análisis y verificación del contenido del Acta de Evaluación Nº 01/2018 de fecha 12 de abril de 2018, donde se constata que efectivamente no se ajusta a la metodología establecida en el Decreto supra mencionado. Por lo mencionado, *se concluye que el mismo requiere un ajuste, verificando que la observación de forma no afecta en lo absoluto el sentido de la adjudicación, por lo que se procede al ajuste de la evaluación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4136/2015 y su anexo "Manual Técnico Comité de Evaluación de Ofertas".*

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 y su modificatoria, el Art. 1° del Decreto N° 3719/15, se procede a realizar la evaluación de acuerdo a los siguientes documentos:

Abg. Eduardo Núñez
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Cristhian Trinidad
DGP- STP

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 03/2018 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP".
ID Nº 345.184.

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

2. LECTURA DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al procedimiento previsto, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres presentados y la verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura del 03 de abril de 2018, cuyo oferente y precios totales es el siguiente:

Oferente	Precio Total (IVA incluido)
OFERENTE 1: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)	GS. 34.800.000

Al respecto, se deja constancia de que no se refiere observación alguna que este Comité debiera considerar para el proceso de evaluación.

3. ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 3719/15, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

3.1 Documentación de Carácter Sustancial

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
Formulario de Oferta.	**Cumple** Presenta formulario debidamente firmado (Folios 186 al 188).
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	**Cumple** La oferta es presentada por el Sr. Rubén Oviedo, Representante legal de la empresa mediante Poder Especial emitido por el Esc. Luis Antonio Paredes, estableciendo específicamente la facultad del apoderado de representar a la empresa en todo tipo de licitaciones.
Garantía de Mantenimiento de oferta.	**Cumple** Presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida (Folio 184).
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20,	**Cumple**

Lic. Juan Ballesteros DTIC - STP

235

Lic. Villamayor G. Abogada Asesoría Jurídica STP

Abog. Eduardo Fernández Abogado Asesoría Jurídica STP

Cristian Trinidad DGP-STP

Julio César Ramírez Meneses
Economista
Dirección General de Proyectos
Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta su declaración de cumplimiento con el Art. 40 en forma física (Folio 182).

Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del artículo 40 (Ley Nº 2051/03) - Datos en el SINARH, conforme a los criterios de calificación establecidos, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley Nº 2051/03 conforme el siguiente análisis:

3.1Documentación de Carácter Formal

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter formal presentada:

DOCUMENTOS	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE.** Se visualiza en la constancia del SIPE Nº 1490655 (Folio 177), corroborada en el portal de contrataciones, la escritura de transformación de la empresa T.E.I.S.R.L. a T.E.I.S.A, de fecha 03/01/1996, realizada por el Esc. Luis Antonio Paredes, donde consta que la sociedad fue constituida por Escritura Pública N° 46 del 03/03/1987 pasada ante la Esc. Virginia Bogado de Sosa, los estatutos están debidamente inscriptos en la Dirección General de Registros Públicos.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE.** Consta la constancia de RUC de fecha 21/03/2018 (Folios 173 al 174), verificando que está inscripto en la actividad económica en la cual licita.
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE.** Presenta copia de cédula de identidad N° 4.710.768, vigente, correspondiente al Sr. Elbio Rubén Oviedo (Folio 171).

Juan Ballesteros
DTIC'S - STP

Lic. Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Cristian Trinidad
DGP - STP

Abog. Eduardo Fernández
Abogado
Asesoría Jurídica

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Pública Privada
Secretaría Técnica de Planificación

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE.** Presenta en forma impresa el Poder Especial emitido por el Esc. Luis Antonio Paredes, otorgado por la empresa TEISA a favor de Elbio Rubén Oviedo, estableciendo específicamente la facultad del apoderado de representar a la empresa en todo tipo de licitaciones.
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE.** Presenta en forma impresa el certificado de cumplimiento tributario expedido el 06/03/2018 y vigente hasta el 05/04/2018 (Folio 157).
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE.** Presenta en forma impresa la liquidación de la patente comercial emitida por la Municipalidad de Asunción, vigente a la fecha de apertura de sobres (Folio 155).
g) Tres copias de Contratos y/o factura de servicio de prestación de internet, que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo 50% del total de la oferta.- (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necesarias). Observación: los contratos presentados podrán corresponder al período comprendido entre los Años 2015 en adelante.-	**Cumple** Presenta adjunto a la oferta, copias de contratos suscriptos con el Poder Judicial (PJ), Banco Nacional de Fomento (BNF) y el Banco Central del Paraguay (BCP), del período solicitado y verificado que los montos constituyen el 50% del valor de la oferta. (Folios 139 al 153).

4.VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

4.1 Verificación de los precios ofertados:

Lic. Juan Ballesteros
DTICS - STP

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", que en su Art.148, menciona su tercer párrafo *"..si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá de solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible…"*. Posterior a la verificación del porcentaje de variación del precio ofertado, este comité concluye que el referido artículo no aplica, debido a que el precio ofertado no se encuentra por debajo del 70% del precio referencial establecido por la convocante.

231

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Cristhian Trinidad
DEP-STP

Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Asesoría Jurídica

Por otro lado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADO POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016". Se procede a analizar si el precio ofertado supera el veinte por ciento o es inferior a treinta por ciento de los precios referenciales previstos para el llamado de referencia, dejando constancia que la oferta no presenta precio superior o inferior a la variación mencionada, por lo que no requiere consulta.

			Variación
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**
1	81112107-004	Servicios de Internet Alternativo	-1%

4.2. Aplicación del margen de preferencia:

No aplica.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

5.1 Verificación de la Capacidad Técnica:

Lic. Juan Ballesteros
DTIC'S - STP

DOCUMENTOS	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
Tres copias de Contratos y/o factura de servicio de prestación de internet, que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo 50% del total de la oferta.- (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necesarias).	**Cumple** Presenta adjunto a la oferta, copias de contratos suscriptos con el Poder Judicial (PJ), Banco Nacional de Fomento (BNF) y el Banco Central del Paraguay (BCP), del período solicitado y verificado que los

Lic. Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Eduardo A. Gamarra
Abogado
Asesoría Jurídica

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Cristhian Peralta
DGP-STP

Abogada
Asesoría Jurídica

Observación: los contratos presentados podrán corresponder al período comprendido entre los Años 2015 en adelante.-	montos constituyen el 50% del valor de la oferta. (Folios 139 al 153).

5.2 Capacidad Técnica:

No aplica, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

No aplica, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.4 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas, de la Carta Invitación, la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación procedió a la verificación de las mismas, según MEMORANDUM de fecha 05 de abril de 2018, adjunto al presente legajo, y providenciada a este Comité de Evaluación por el Sr. Juan Ballesteros, en carácter de Director Interino

DESCRIPCION	MÍNIMO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Tipo de Enlace y Servicios	La conexión debe ser punto a punto LOGICA con Fibra Óptica (no se permiten accesos o tramos con tecnología inalámbrica o soluciones mixtas con cables de cobre), que arranque en el Datacenter de la STP sin pasar por ningún equipo activo del cliente. **Enlace corporativo de internet con un ancho de banda de 10 Mbps**	**CUMPLE**
Plazo de Servicio	12 meses	**CUMPLE**
Protocolo a ser Usado	IP	**CUMPLE**
IP Públicas	Asignación de 2 (dos) IP Pública	**CUMPLE**
Disponibilidad	Se solicita que a partir de la comunicación documentada por FAX, E-mail o Telegrama de un Evento que reporta la pérdida del vínculo, el oferente restituya el servicio en un plazo no mayor a cuatro horas. El soporte para la reparación debe estar disponible a cualquier hora ya que el tiempo de recuperación del vínculo arranca apenas comunicado el evento por la STP. El promedio mensual de disponibilidad del enlace debe ser de por lo menos 99% para este tipo de vínculo.	**CUMPLE**

Juan Ballesteros
UTIC'S - STP

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Cristian Trinidad
DGP-STP

Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abogado
Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 03/2018 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP". ID Nº 345.184.

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Throughput	El throughput debe ser lo contratado por la STP, es decir, si se contrata un ancho de banda de 10 Mbps, este debe ser sostenido el 100% del tiempo contratado. Esto se aplica para cualquier velocidad contratada.	**CUMPLE**
Routers	Proveídos por el oferente para ambos extremos de la red para poder rutear las direcciones de la STP con sus clientes. Los routers deben contar con un data plane separado del control plane para asegurar el funcionamiento de ambos planos en forma independiente y que ninguna pueda afectar al otro. Los routers a ser instalados deberán soportar: • Performance de 150 Mbps. • Memoria RAM 512 Mbps • Sesiones Concurrentes: 15.000 • Interfaces: 6 10/100 Base T • Por lo menos debe contar con dos interfaces WAN, una de ellas Ethernet (Preferiblemente Gigabit) y la otra puede ser Ethernet (para Backup). Debe soportar enrutamiento dinámico. • Debe soportar algún tipo de Firewall integrado, por ejemplo, a través del propio sistema operativo del equipo. • Protocolos de encriptación y autenticación soportados: DES, 3DES, AES, HMAC, ESP, SHA. • Soporte para al menos 15 VLANS activas. ***Observación***: Se solicita describir el equipo a utilizar con catalogo para poder verificar el equipo a ofrecer por parte del proveedor.	**CUMPLE**
Equipos e instalación	Instalación de equipos terminales tipo routers. Se debe incluir para este servicio: configuración inicial, mantenimiento y soporte durante la vigencia del servicio de tráfico de la STP. El equipo será del proveedor del Servicio y por lo tanto será de su exclusiva responsabilidad cualquier eventualidad con el mismo y el mismo deberá estar al servicio de tráfico de la STP El ruteador a ser instalado debe ser tipo appliance, no se aceptarán soluciones tipo PC. La instalación y el mantenimiento de la fibra óptica y todos los equipos que implique la acometida de la misma, deberán ser cubiertas por la empresa contratada.	**CUMPLE**
Materiales	Todos los elementos como cables de fibra óptica, conectores, cajas de acceso, equipos convertidores de señales ópticas, canaletas y servicios de acometida para ambos locales deben estar contemplados en la propuesta ya que se contrata un Servicio.	**CUMPLE**
Puerto de Conexión hacia los equipos de la STP	Conector RJ-45 en todos los casos.	**CUMPLE**

Juan Ballesteros
DTIC'S - STP

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Cristhian Trinidad
DGP-STP

Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 03/2018 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP". ID Nº 345.184.

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Soporte Técnico	El proveedor debe garantizar Monitoreo Activo permanente de los puntos solicitados con una garantía de soporte 24 hs. al día los 365 días del año. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 04 horas. En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado de guardia no debe superar las 06 horas.	**CUMPLE**
Referencias	El proveedor deberá adjuntar al menos una lista de 10 (diez) clientes que posean un servicio similar con datos y contratos para poder evaluar el servicio prestado.	**CUMPLE**
Certificación	El oferente deberá contar con una cantidad mínima de 03 (tres) técnicos certificados en los equipos de borde (routers) a ser instalados. Los técnicos deberán ser funcionarios de la empresa oferente.	**CUMPLE**
Licencias	El oferente deberá presentar la Licencia de CONATEL vigente para el servicio de transmisión de datos vía Fibras Ópticas.	**CUMPLE**
Salidas Internacionales	El oferente deberá contar con por lo menos 02 (dos) salidas internacionales respondiendo a la necesidad de la redundancia del servicio. Para esto, se deberá adjuntar el documento que demuestre oficialmente dichas salidas.	**CUMPLE**
Forma de cotización	En guaraníes IVA incluido. Los servicios deben ser cotizados de forma mensual.	**CUMPLE**
Gerenciamiento	El proveedor se hará responsable de la administración de los equipos de borde provistos para los enlaces durante la vigencia del contrato. Los equipos de borde proveídos por el proveedor al cliente, sería administrado por el cliente con el apoyo técnico de la empresa proveedora. Para ellos la empresa delegará el usuario administrador del mismo al representante técnico del cliente.	**CUMPLE**
Inicio del Servicio	A partir de emisión de la orden de servicio en un máximo de 05 días corridos.	**CUMPLE**

En el estudio de los documentos presentados por la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** se han comprobado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificados por los Decreto Nº 5.174/05 y 3719/15.

Lic. Juan Ballesteros
DTIC'S - STP

6. RECOMENDACIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; su modificatoria el Decreto Nº 3719/15, en los artículos 60 y 61; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **CD Nº 03/2018 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP" - ID Nº 345.184,** a la empresa oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** por un monto total de **Gs. 34.800.000**

Lic. Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Cristhian Trinidad
DGP-STP

Julio César Ramírez Morales
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

(guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe, según se constata en el ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, en dos copias de un solo tenor, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Cristhian Ramirez
DGP - STP

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Eduardo Gonzalez
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. [illegible]
Dirección [illegible]
Asesoría Jurídica

Juan Ballesteros
DTIC'S - STP

220

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro ho

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

CD Nº 03/2018 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP". ID Nº 345.184

Ítems del llamado SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP con ID: 345184

						Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.)	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	81112107-004	Servicios de Internet Alternativo	Mes	EVENTO	12	2.900.000	34.800.000
						Precio Total	**34.800.000**

Cristian Trinidad
DGP-STP

Abog. Eduardo E. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Juan Ballesteros
DTIC'S - STP

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Liz Villamayor G
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

CD Nº 03/2018 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP". ID Nº 345.184

Ítems del llamado SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP con ID: 345184

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.)	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	81112107-004	Servicios de Internet Alternativo	Mes	EVENTO	12	2.900.000	34.800.000
						Precio Total	**34.800.000**

Cristhian Trinidad
DGP- STP

Abog. Eduardo G. Austa
Abogado
Asesoría Jurídica

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abo. Leo Ramírez
Dir. Jurídico

Lic. Juan Ballesteros
DTIC'S - STP